

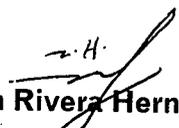


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del veintiuno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de junio de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/POS/004/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de junio de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTOS** los oficios TEEQ-SGA-AC-589/2022, TEEQ-SGA-AC-591/2022, TEEQ-SGA-AC-595/2022 y TEEQ-SGA-AC-596/2022, signados por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibidos el quince y veinte de junio en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y registrados con los folios 1506 y 1507, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>4</sup> así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de la cuenta los cuales obran de la siguiente manera:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-589/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el catorce de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en dos fojas con texto por ambos lados, más certificación; documentos por los cuales se notifica a la Secretaría Ejecutiva del Instituto el acuerdo de referencia, en el que se tuvo a la asociación civil dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia en relación con el informe mensual de enero.

Asimismo, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva, dando cumplimiento a la sentencia en relación con el informe mensual de enero, además, informa que, con relación a la imposición de la amonestación pública, se encuentra pendiente de emitir el pronunciamiento respectivo.

2. Oficio TEEQ-SGA-AC-591/2022 en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el catorce de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en dos fojas con texto por ambos lados, más certificación; documentos por los cuales se notifica a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, el acuerdo de referencia, y que se describió en el número inmediato anterior.

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En los subsecuente Instituto.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Oficio TEEQ-SGA-AC-595/2022 signado por la Act uaria adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el diecisiete de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en tres fojas con texto por ambos lados, más certificación; documentos por los cuales se notifica al Consejo General del Instituto que se tuvo por cumplida la sentencia y se ordenó el archivo del expediente.
4. Oficio TEEQ-SGA-AC-595/2022 signado por la Act uaria adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el diecisiete de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en tres fojas con texto por ambos lados, más certificación; documentos por los cuales se notifica a la Dirección ejecutiva que se tuvo por cumplida la sentencia y se ordenó el archivo del expediente.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Archivo.** Derivado de que no existen actos que realizar dado que el citado órgano jurisdiccional, tuvo por cumplida la sentencia y además, ordenó el archivo del expediente TEEQ-POS-23/2022; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del presente expediente.

**Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS